



RESOLUCIÓN NÚMERO 000586 DEL 01 NOV 2022

“Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. USPEC-SA-MC-034-2022

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que la USPEC en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publicó en el portal Colombia Compra Eficiente, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el anexo de condiciones generales de participación, para adelantar el proceso de selección para contratar el **“MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL RANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA”**.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó el día 19 de octubre de 2022 hasta el día 26 de octubre de 2022, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones al mismo.

Que dentro del término establecido por la Entidad para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones de la Selección abreviada de Menor Cuantía No. USPEC-SA-MC-034-2022, no se recibieron observaciones al mismo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado dispuesto para el proceso de selección es inferior al valor de la mayor cuantía establecida por la entidad, la modalidad de selección aplicable será la selección abreviada de menor cuantía.

Que el presupuesto oficial estimado - POE, asignado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC para la ejecución del objeto del contrato se estimó en la suma **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$299.995.259,00) M/CTE**, incluido el valor del IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato. Este valor **NO TENDRÁ AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA**.

Que esta contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **33422** del 26 de julio de 2022, por valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) M/CTE.**, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto

Que de conformidad con lo preceptuado por el artículo el numeral 1° del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario (DUR) 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, que establece los requisitos para limitación a Mipymes y de acuerdo con la información reportada en la página www.colombiacompra.gov.co el umbral para convocatorias limitadas a MIPYMES en el 2022, es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$457.297.264) MCTE.**, teniendo en cuenta lo anterior y en atención que el presupuesto de este proceso de selección, es por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES**

RESOLUCIÓN NÚMERO 000586 DEL 01 NOV 2022

“Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. USPEC-SA-MC-034-2022

NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$299.995.259) M/CTE, ES SUSCEPTIBLE de limitar a MIPYMES.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe, de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. USPEC-SA-MC-034-2022** cuyo objeto es contratar el **“MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL RANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA”**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presupuesto oficial estimado - POE, asignado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC para la ejecución del objeto del contrato se estimó en la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$299.995.259) M/CTE**, incluido el valor del IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato. Este valor NO TENDRÁ AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA.

PARÁGRAFO: Esta contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **33422** del 26 de julio de 2022, por valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) M/CTE.**, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto

ARTÍCULO TERCERO: El anexo de condiciones generales de participación, así como toda la documentación asociada al proceso, puede ser consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co, en el siguiente link :

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.21171265&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTÍCULO CUARTO: El cronograma establecido para el presente proceso podrá ser consultado en la plataforma SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.21171265&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo dispuesto por el inciso 3° del artículo 66 de la ley 80 de 1993 y el numeral 5, del artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, se informa e invita a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que, de estar interesados, desarrollen su actividad durante la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de selección, haciendo



RESOLUCIÓN NÚMERO 000586 DEL 01 NOV 2022

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. USPEC-SA-MC-034-2022"

recomendaciones escritas y oportunas ante esta entidad y ante los organismos de control del estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los servidores públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos.

Dada en Bogotá, D.C. a los, 01 NOV 2022

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS ERNESTO DÍAZ HERNÁNDEZ

Director General

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

Elaboró: [Diego Felipe Puertas Ramos](#) – Abogado – DIGECO *DPR*

Revisó: [Albely Tovar Gonzalez](#) – Coordinadora Grupo Precontractual – DIGECO *AT*

Aprobó: [Ludwing Joel Valero Sáenz](#) – Director de Gestión Contractual *LVS*

Control de Legalidad: [María Alejandra Morales Salcedo](#) – Coordinadora Grupo Acciones Constitucionales, Conceptos y Control de Legalidad *MAS*

Ruta: \\192.168.70.20\sigil8 Formatos Vigentes\G1_PROCESO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL\S1_DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL\G1-S1-FO-01_Resolución_V07.docx